

INFORME DEL COMISARIO:

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TALLER Y AUTOSERVICIO FRECHA S.A. FRECHASA, POR EL AÑO 2018.

Al, 24 de abril del 2019

Señores:

TALLER Y AUTOSERVICIO FRECHA S.A. FRECHASA

Presente:

De mis consideraciones:

A los señores Accionistas **TALLER Y AUTOSERVICIO FRECHA S.A. FRECHASA**, En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de **Comisario Principal** de **TALLER Y AUTOSERVICIO FRECHA S.A. FRECHASA**, Presente a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del año 2018:

Opinión sobre cumplimiento:

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018, el correspondiente Estado de Resultados, cambios en patrimonio y Flujos de Efectivo, así como los libros sociales de la compañía, y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Es importante señalar que los Estados Financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos partiendo del hecho de que la empresa tuvo movimientos comerciales, económicos, financieros. Se procedió a revisar la documentación de registros, como los comprobantes de compra, venta, gastos, ingresos, diarios generales, mayores, auxiliares de cuentas,

dando como resultado la confiabilidad de estos documentos, los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciendo para el control interno de compañías siendo este adecuado. La situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Informes Financieros para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Como consecuencia del estudio a los registros contables se determina un adecuado control interno de la compañía de los siguientes rubros.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO.

Debido a que el efectivo es el activo más líquido de un negocio, se necesita un sistema de control adecuado para prevenir irregularidades y evitar que los empleados utilicen el dinero de la compañía para su uso personal. Al momento se cumple con lo establecido en la NIIF 9.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Son los recursos materiales e inmateriales, que han sido adquiridos para prestar un servicio a la empresa, con la finalidad de que esta pueda desenvolverse en sus actividades y no para ser vendidos”, las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se llevan a cabo para su uso en la producción, o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros, o para propósitos administrativos, y se espera que sean utilizados durante más de un período. Al momento la compañía cumple con la NIIF 16.

CAPITAL Y RESULTADOS.

Se controla mediante la aportación de socios.

Los estados financieros guardan relación con los valores presentados, esto con los libros mayores y los libros auxiliares.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

La principal preocupación en la contabilización de ingresos de actividades ordinarias es determinar cuándo deben ser reconocidos. El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad, La prestación de servicios implica, normalmente, la ejecución, por parte de la entidad, de un conjunto de tareas acordadas en un contrato, con una duración determinada en el tiempo. Al momento la compañía cumple con lo establecido en la NIIF 18.

Adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta de Accionistas y maneja adecuadamente los libros sociales de la compañía.

Atentamente,

ATENTAMENTE,

COMISARIO
REG.NAC. #1024-12-1178353